

AP-POEFE-P22: Puente Genil, Empleo e Inclusión

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente GEX 11141 y aprobadas que han sido por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2020 las Bases Reguladoras para la Selección de Participantes en el proyecto AP-POEFE-P22: Puente Genil, Empleo e Inclusión y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en su Base 2.1.1 que determina que "Las convocatorias para seleccionar las personas que participarán en cada una de las ediciones de las actuaciones programadas en el Proyecto Puente Genil Empleo e Inclusión (AP-POEFE-P22), serán efectuadas conforme a estas bases reguladoras mediante resolución de Alcaldía, o en su caso Concejalía Delegada, que será publicada en el tablón de edictos electrónicos, en el tablón de edictos presencial y en la web del Ayuntamiento", y en uso de las competencias que tengo atribuidas

HE RESUELTO: APROBAR la convocatoria para la selección de las personas participantes en el itinerario formativo SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA en los siguientes términos:

1.- Objeto de la convocatoria:

La presente convocatoria tiene por objeto la selección participantes en el itinerario formativo SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA, incluido en el proyecto Ap-POEFE-P22: Puente Genil, Empleo e Inclusión, cofinanciado por el Fondo Social Europeo

FICHA DESCRIPTIVA DE ACTUACIONES

Id proyecto:	OP022
Nombre Proyecto	Puente Genil, Empleo e Inclusión
Tipo de actuación	Itinerario integrado de inserción socio-laboral, con Certificado de Profesionalidad
Denominación	(HOTR0508) SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA
Objetivos/Descripción	Competencia general: Desarrollar y prestar todo tipo de servicios de alimentos y bebidas en bar-cafetería y preparar elaboraciones culinarias propias de este servicio, aplicando con autonomía las técnicas correspondientes, sirviendo y recomendando vinos, acogiendo y atendiendo al cliente aplicando las normas de cortesía correctas, utilizando en caso necesario, la lengua inglesa, consiguiendo la calidad y objetivos económicos establecidos y respetando las normas y prácticas de seguridad e higiene en la manipulación alimentaria. Ámbito profesional: Desarrolla su actividad en bares-cafeterías de pequeño tamaño, frecuentemente de tipo familiar, pudiendo ser trabajador autónomo o por cuenta ajena. También desarrolla su actividad profesional en grandes y en medianas empresas de restauración, bares y cafeterías del sector público o privado. En este caso, realiza sus funciones bajo la dependencia del jefe o segundo jefe de restaurante o sala, o superior jerárquico equivalente. Sectores productivos: Se ubica en sectores y subsectores productivos y de prestación de servicios en los que se desarrollan procesos de elaboración y servicio de alimentos y bebidas; principalmente en el sector de hostelería y, en su marco, los subsectores de hostelería y restauración, tanto la tradicional como la moderna, pero también, en menor medida, en sectores y subsectores tales como el de sanidad, educación o transportes y comunicaciones. Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados: 5020.003.0 Barman. 5020.004.1 Camarero de bar-cafetería. 5020.004.1 Camarero de barra y/o dependiente de cafetería 5030.006.4 Encargado de bar-cafetería 5030.006.4 Jefe de barra en bar o cafetería
Ámbito territorial	Todo el Municipio

Código seguro de verificación (CSV):

E570 55BF 3588 2872 92A8



E57055BF3588287292A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/6/2021

AP-POEFE-P22: Puente Genil, Empleo e Inclusión

Colectivo destinatario	Colectivos desfavorecidos: ☒1. Desempleados de Larga Duración (PDL) ☒2. Jóvenes < 30 años ☒3. Inmigrantes ☒4. Minorías étnicas y comunidades marginales ☒5. Personas con discapacidad ☒6. Personas mayores de 55 años ☒7. Víctimas de violencia de género Otros colectivos desfavorecidos: ☒9. Familias monoparentales ☒10. Personas sin hogar ☒11. Personas con problemas de adición ☒12. Reclusos o ex reclusos ☒13. Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales ☒14. Personas con fracaso o abandono escolar ☒15. Personas en riesgo de exclusión social ☒16. Otros	
Nivel de cualificación profesional	2	
Nº de participantes por edición	25	
Contenido		
Formación	Programa/Módulos/Unidades de competencia	
Específica	MF1046_2 Técnicas de servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa.	70
	MF1047_2 Bebidas	80
	MF1048_2 Servicio de vinos	90
	MF1049_2 Elaboración y exposición de comidas en el bar- cafetería	50
	MF1050_2 Gestión del bar- cafetería	120
	MF0711_2: Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería	60
	MF1051_2: Inglés profesional para servicios de restauración	90
	Total, formación específica	560
Práctica profesional	MP0017: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80
	Total, práctica profesional	80
Transversal	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	4
	Igualdad de trato y no discriminación	4
	Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	4
	Total, formación transversal	12
Complementaria	Total, formación complementaria	0
	Total, duración de la formación por edición	652
Número total de días lectivos de formación por edición		130
Tutorías		
Formación específica		5
Práctica profesional		5
Total , tutorías por edición		10
TOTAL DIAS LECTIVOS		133

La formación se impartirá siempre en la modalidad presencial. Así mismo la práctica profesional deberá realizarse de manera presencial en centros de trabajo.

Código seguro de verificación (CSV):

E570 55BF 3588 2872 92A8



E57055BF3588287292A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/6/2021

AP-POEFE-P22: Puente Genil, Empleo e Inclusión

2.- Requisitos de los participantes:

- a) Conforme a lo dispuesto en la Base 3 de las Bases Reguladoras Podrán beneficiarse como participantes en las actuaciones del Proyecto Puente Genil Empleo e Inclusión (AP-POEFE-P22), las personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Todas las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la solicitud de admisión, deberán mantener al inicio de la acción formativa específica.
- b) En los Itinerarios con especialidades formativas dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad, las personas solicitantes deberán acreditar el nivel educativo mínimo exigido para poder acceder a la obtención del certificado correspondiente.
 -) A las personas participantes, para los certificados de profesionalidad de nivel 1 de cualificación no se les exigirán requisitos académicos ni profesionales.
 -) Para los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3, cumplir alguno de los requisitos siguientes:
 - ✓ Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para nivel 3.
 - ✓ Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
 - ✓ Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
 - ✓ Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
 - ✓ Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
 - ✓ Tener las competencias clave necesarias, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

3.- Plazo y forma de presentación de la solicitud

- I. El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles, computados a partir del día siguiente a que se publique en el Tablón de Anuncios Electrónicos Municipal, la presente Resolución.
- II. Las solicitudes de participación irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal
- III. Los formularios de solicitud se podrán obtener electrónicamente en la Web del Ayuntamiento de Puente Genil y en las oficinas de Sodepo (Sociedad de Desarrollo de Puente Genil, S.L.)
- IV. La presentación de solicitudes para participar se efectuará, conforme a lo previsto en la Base 4.2. de las Bases Reguladoras, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Las personas solicitantes deberán presentar junto al formulario de solicitud, la documentación señalada en la Base 4.2. de las Bases Reguladoras, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración:
 - a. Documentación obligatoria:
 -) Fotocopia del DNI/NIE.
 -) Demanda de empleo y certificado de periodos de inscripción en S.A.E.
 -) Certificado acreditativo de discapacidad (en caso de ser igual o superior al 33%).
 -) Informe expedido por Servicios Sociales, entidad o cualquier otro organismo acreditando las situaciones de vulnerabilidad
 -) Certificado de empadronamiento.
 - b. Documentación si procede:
 -) Libro de familia y/o documentación acreditativa de cargas familiares.
 -) Certificado acreditativo de discapacidad (en caso de ser inferior al 33%).
 -) Currículo académico y profesional/laboral, fotocopia acreditativa de méritos académicos/formativos (certificados y/o diplomas) y profesionales/laborales (mediante fotocopias de contratos y vida laboral).

Código seguro de verificación (CSV):

E570 55BF 3588 2872 92A8



E57055BF3588287292A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/6/2021

AP-POEFE-P22: Puente Genil, Empleo e Inclusión

- VI. Los documentos podrán ser originales, o copias autocompulsadas (mediante la inscripción en el documento "es copia fiel del original" y firmado)
- VII. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:
- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona participante, su desistimiento de la solicitud.
 - Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Las personas solicitantes que hayan aportado la documentación en una Convocatoria anterior, no tendrán que aportarla de nuevo, salvo que alguna circunstancia haya cambiado y requiera su acreditación.

4.- Comité de Selección

Conforme a lo dispuesto en la Base 2.1.2. se crea el Comité de selección que estará integrado por el personal técnico adscrito al Proyecto y que estará formado por cuatro personas de las que una actuará como Presidente(a), otra como Secretario(a) y otra dos como vocales, nombradas por la Concejalía de Hacienda y Personal.

TITULARES

Presidente: M^a Francisca Jurado Palos

Vocal I: Manuel Martos Cortés

Vocal II: Eva M^a García Benjumea

Secretaria: M^a Jesús Benítez León

SUPLENTE:

Presidente: Manuel Baena Pedraza

Vocal I: Dolores Yago Moyano

Vocal II: Juan José Guerrero Moreno

Secretario: Juan Antonio Sánchez García.

5.- Procedimiento de selección

El proceso de selección de participantes se realizará conforme a los criterios de baremación y valoración establecidos en la Base 4.1. de las Bases Reguladoras

6.- Plazo de resolución y notificación.

I. El plazo máximo para resolver y publicar la Resolución de Selección de Participantes, será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

II. Las notificaciones y publicaciones que deban realizarse se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en la Base 2.1.2. de las Bases Reguladoras.

III. Conforme al artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el silencio administrativo tiene efectos negativos, de modo que, transcurrido el plazo para máximo sin resolver y publicar la Resolución de Selección de Participantes, se entenderá desestimadas todas las solicitudes; no obstante, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por este Ayuntamiento sin vinculación alguna al sentido del silencio.

IV. El resultado de la selección será la elaboración de un listado provisional, ordenado de mayor a menor, con la puntuación obtenida por cada una de las personas solicitantes admitidas en el proceso, aprobado por el Comité de Selección. Este Listado será publicado en la página web, en los tabloneros de anuncio del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, y se dará un plazo de 3 días hábiles para la presentación de las oportunas reclamaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

E570 55BF 3588 2872 92A8



E57055BF3588287292A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/6/2021

AP-POEFE-P22: Puente Genil, Empleo e Inclusión

V. Convocado de nuevo el Comité de Selección, se analizarán las posibles reclamaciones y, una vez resueltas, se publicará, por los medios habituales, el listado definitivo de personas participantes en los itinerarios propuestos. Esta decisión del Comité agotaría la vía administrativa y abriría la posibilidad de que cualquier interesado recurriera a la contenciosa administrativa.

7. Entrada en vigor y régimen jurídico.

I. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento.

II. El procedimiento de selección de personas participantes como beneficiarias-destinatarias objeto de la presente Resolución, se regirá por lo establecido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2020, por el que se aprobaron las Bases Reguladoras para la Selección de Participantes en el Proyecto "AP-POEFE-P022: Puente Genil, Empleo e Inclusión".

Código seguro de verificación (CSV):

E570 55BF 3588 2872 92A8



E57055BF3588287292A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/6/2021

AP-POEFE-P22: Puente Genil, Empleo e Inclusión

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO AP-POEFE-P022, PUENTE GENIL, EMPLEO E INCLUSIÓN, en el marco de las ayudas AP- POEFE, cofinanciado por el FSE.

NOMBRE Y APELLIDOS:										
DNI/NIE			F. Nacimiento:			Edad:				
Género:		☐ Masculino	☐ Femenino							
Dirección:										
Población:			Provincia:			C.P.:				
Teléfonos:					Nacionalidad:					
Correo electrónico										
Estado Civil:			Nº de Hijos:		Edades:					
Antigüedad como demandante de empleo (en meses):										
Tiene Itinerario de Inserción activo en Andalucía Orienta:					SÍ		NO			
Permiso de conducir:		SÍ		NO		Vehículo propio:		SÍ		NO
¿Cobras prestaciones?		SÍ*		NO		*Tipo:				

Habiendo tenido conocimiento de la Convocatoria para la Selección de Participantes en el Itinerario SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA, incluido en el proyecto Ap-POEFE-P22: Puente Genil, Empleo en Inclusión, cofinanciado por el Fondo Social Europeo

DECLARO:

I.- Que cumplo con los requisitos exigidos para obtener la condición de Participante, y me comprometo a aportar, en el trámite correspondiente, la documentación exigida en las Bases Regulatorias.

II.- Que he sido informado(a) de las Bases Regulatorias de Selección de Participantes en el Proyecto "Ap-POEFE-P22: Puente Genil, Empleo en Inclusión", y me comprometo a cumplir con las obligaciones exigidas para las personas beneficiarias participantes.

III.- Que pertenezco a alguno de los siguientes colectivos vulnerables:

DESTINATARIOS (pertenecer, al menos, a uno de los siguientes colectivos)	
☐	Persona desempleada de larga duración menor de 25 años (inscrito SAE más de 6 meses consecutivos)
☐	Persona desempleada de larga duración igual o mayor de 25 años (inscrito SAE más de 12 meses consecutivos)
☐	Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa de Empleo Juvenil (POEJ)
☐	Personas mayores de 55 años
☐	Personas con discapacidad % Tipo:
☐	Inmigrantes
☐	Minorías étnicas y comunidades marginadas
☐	Personas en situación de vulnerabilidad acreditada con informe de Servicios Sociales
☐	Otros colectivos desfavorecidos*
*Subraya lo que corresponda: Adultos solos con hijos a su cargo; personas sin hogar; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual o identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.	

Código seguro de verificación (CSV):

E570 55BF 3588 2872 92A8



E57055BF3588287292A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/6/2021

AP-POEFE-P22: Puente Genil, Empleo e Inclusión

IV.- Que soy residente empadronado en una zona preferente del Proyecto (apartado 1.1 de las Bases):

☐	Aldeas y diseminados del Municipio de Puente Genil (indicar cual)
☐	Barriada Poeta Juan Rejano
☐	Barriada Francisco de Quevedo
☐	Calle Bailén
☐	Barriada Jesús Nazareno
☐	Barriada Santo Domingo
☐	Barriada de la Pitilla
☐	Barriada Señor del Río

V.- Que adjunto la siguiente documentación

☐	Fotocopia del DNI/NIE
☐	Fotocopia del DNI/NIE del representante legal, en caso de menores de edad
☐	Documento de demanda de empleo actualizado.
☐	Informe Completo de Inscripción SAE actualizado.
☐	Informe de Periodos de Inscripción como demandante de Empleo actualizado.
☐	Fotocopia de Vida Laboral Actualizada (antigüedad no superior a 15 días).
☐	Curriculum Vitae actualizado con foto de carné reciente.
☐	Copia de la titulación reglada exigida en el itinerario.
☐	Certificado de discapacidad (mínimo 33%).
☐	Fotocopia del libro de familia en caso de hijos a cargo.
☐	Documentación acreditativa de pertenencia a alguno de los colectivos detallados en la solicitud.

VI.- Así mismo declaro que:

☐	He sido informado que este proyecto para el desarrollo de Itinerarios formativos para la Inserción, es una iniciativa del Fondo Social Europeo y está cofinanciado por éste.
☐	He sido informado que este proyecto es totalmente gratuito para mí como participante.
☐	He sido informado y AUTORIZO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a que los datos que facilito sean incluidos en un fichero gestionado por el Ayuntamiento de Puente Genil con la finalidad de controlar el adecuado desarrollo de las acciones cofinanciadas por el FSE. A su vez, se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de mis datos
☐	AUTORIZO, a su vez, al Ayuntamiento de Puente Genil, para recabar la información requerida en el ámbito de esta solicitud ante las bases de datos que se detallan: servicio municipal de estadística (padrón municipal), Servicio Andaluz de Empleo (SAE), SEPE, Tesorería General de la Seguridad Social y Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con la finalidad de estudiar la inserción laboral producida por el Proyecto y la recogida de los indicadores/objetivos marcados, así como la realización de una mejor gestión de la formación y el empleo en el municipio.

En su virtud, el abajo firmante solicita ser admitido/a en la convocatoria a la que se refiere la presente solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en la misma y que reúne los requisitos y condiciones exigidas en ella.

En Puente Genil, a _____ de _____ de 2021

Fdo.: Firma del solicitante y del representante legal (si procede)

Código seguro de verificación (CSV):

E570 55BF 3588 2872 92A8



E57055BF3588287292A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/6/2021